

siguiente, firmada de la Real Mano, y autorizada de D^{no} Juan Francisco de Sastri, por la que manda a esta Ciudad, que se llamasen la Princesa, su muy cara y Amada suera, proxima a entrar en los nueve meses de su Preñacio, y siendo tan grande el Reconocimiento a la divina Misericordia, por tan importante Beneficio, y que se atribuyen a Dios las mas bendidas Gracias, implorando al mismo tiempo con fervor, en Oraciones, la continuacion de sus soberanas Mercedes, para que le cometa en su Real Carta, e hagan rogativas, y Oraciones Publicas, y Generales. Entendida por esta Ciudad, teniendo deseado dicha Real Carta, con el Rey, Acatamiento de V. Magestad, y comendola sobre su Cavena del Cavallero Decano, acuerda: e quando cumplir, y cumplir, mandando a los Regidores, que en su consecuencia se hagan las Publicas Rogativas al Reverendo Clero, y Comunidades de la Parroquia, y Convento de esta Ciudad, y su Jurisdiccion, para que por su Orden concurren la tarde del dia Nuevo veinte y dos del Corriente, a la Educacion Real, que se desea ejecutar, mandare en ella a la Señora Imagen de nuestra Señora del Rosel, y Santos Santos, sus Patronos, lo quales se pondran en Rogativa, en el Convento de nuestro Sr. Francisco; digo en la Capilla de la Señora de Gracia en la que los dias que se firmare cieren, por cho de los Clero, y Comunidades, en que a cada uno tocara se cantara misa; y a la tarde por la Musica de la Parroquia, la salve, y se cantara proporcionalmente se bolversen a recibir a dicha Imagen de la Parroquia; Todo lo qual se disponia por los Cavalleros Comendados de Fruta, con el acuerdo del señor Governador.

Yo José en este Real Ayuntamiento. En el año de 1714.

